

H. Puebla de Zaragoza, 9 de noviembre de 2022.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBREY SOBERANO DE PUEBLA  
LXI LEGISLATURA  
PRESENTE.-

RECIBIDO  
12:55  
10 NOV 2022  
Car 53 cincuenta y tres hojas (USB)  
CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE PARTES

El que suscribe, Jorge Machuca Luna, señalando como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones el situado e [REDACTED] en [REDACTED] por mi propio derecho, a través del presente escrito y en atención a la Convocatoria que establece el procedimiento para la selección de Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (Itaipue), expedida por esta Soberanía en fecha 19 de octubre de 2022, comparezco para postularme para ocupar el cargo de Comisionado del Itaipue, y acompaño este de la siguiente documentación, de manera física y digital en formato PDF almacenado en dispositivo USB:

1. Copia certificada por notario público del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil de la Ciudad de México el 2 de mayo de 2014.
2. Constancia de residencia o vecindad en original en la que consta que soy residente del estado de Puebla durante los dos años anteriores a la fecha de designación, expedida por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
3. Copias certificadas de título y cédula profesional, expedido por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, relativas a la licenciatura en ciencias de la comunicación.
4. Curriculum vitae con fotografía reciente a color, con firma autógrafa en todas sus fojas, con soporte documental en original y copias certificadas, con las que acredito tener conocimientos y experiencia en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; en el que manifiesto mi empleo actual y los 2 inmediatos anteriores bajo protesta de decir verdad.
5. Escrito original con firma autógrafa que contiene la declaración bajo protesta de decir verdad de:
  - No ser ni haber sido dirigente de algún partido o agrupación política, ni ministro de culto religioso cuando menos cinco años antes del presente proceso de selección;
  - No haber sido servidor público de primer y segundo nivel por lo menos dos años antes del presente proceso, salvo que se trate de labores vinculadas directamente con la materia objeto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla;
  - No haber sido condenado por delito doloso;
  - Que todos los datos y la documentación que se adjuntan a esta solicitud son auténticos y ciertos.

**ELIMINADO:** Una firma y un domicilio.  
**Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigesimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

- Tengo conocimiento y acepto el contenido de las bases y procedimientos de la convocatoria, así como las deliberaciones para ocupar el cargo de Comisionado del Itaipue, así como también que acepto las determinaciones que deriven de la misma.

6. Escrito original que contiene un ensayo de diez cuartillas en el que hago propuestas y demuestro mis conocimientos en la materia, con firma autógrafa en todas sus fojas.

- ~~7. Escrito original de aceptación de propuesta, con firma autógrafa~~
- ~~8. Propuesta por escrito, suscrita y con firma autógrafa del Mtro. José Antonio Llergo Victoria, Secretario General de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, quien legalmente la representa, y que contiene la referencia del mandato correspondiente.~~

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito a esta Legislatura:

PRIMERO: Tenerme por presentado en tiempo y forma para participar en el proceso de designación y nombramiento de Comisionada o Comisionado del Itaipue.

SEGUNDO: Tener por recibida la documentación de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria referida.

Sin más por el momento,

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Jorge Machuca Luna.

Membre de quien entrega la  
documentación en representación  
Juan Antonio Ramirez Jimenez

Cot estado no tiene validez



Dirección Jurídica  
Departamento de Registro Ciudadano y Extranjería

**CERTIFICADO Núm. D.R.C.E./1435/2022**

LA CIUDADANA SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30, 34 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 7, 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 36, 37 FRACCIONES I, VI, 38, 39, 40, 40 BIS, 40 TER, 78 FRACCIONES I Y XXXIII, 138 FRACCIONES VII, XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 254 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 10, 11, 12, 13 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; 16 FRACCIÓN I, INCISO A), DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XVI, 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A PETICIÓN DEL **CIUDADANO JORGE MACHUCA LUNA,** EXTIENDE EL PRESENTE:

000002

**ELIMINADO:** Una fotografía, un nombre, dos domicilios. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIUDADANO Y EXTRANJERÍA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
O/41/SAYT/DRCEJE

**\*\* CERTIFICADO DE VECINDAD \*\***

LO ANTERIOR CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE INTEGRADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD FORMULADA POR EL **INTERESADO**; LA RECABADA POR EL VERIFICADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIUDADANO Y EXTRANJERÍA DE ESTA SECRETARÍA, ASI COMO LA PROPORCIONADA POR LOS TESTIGOS: CIUDADANA [REDACTED] [REDACTED] DOMICILIO EN [REDACTED] [REDACTED] Y CIUDADANO [REDACTED] [REDACTED], CON DOMICILIO EN [REDACTED] [REDACTED], QUIENES MANIFESTARON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE: **JORGE MACHUCA LUNA,** CUYA FOTOGRAFIA APARECE AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO, DE SEXO HOMBRE, **VIVE DESDE HACE OCHO AÑOS Y SEIS MESES, EN LA CASA MARCADA CON EL** [REDACTED] [REDACTED], LUGAR DE NACIMIENTO CIUDAD DE MEXICO, DE NACIONALIDAD MEXICANA.

ATENTAMENTE  
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 31 DE OCTUBRE DE 2022  
"CONTIGO Y CON RUMBO"

**SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO**  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO CONSTITUYE NINGÚN RECONOCIMIENTO DE DERECHO ALGUNO RESPECTO DE LA PROPIEDAD O POSESIÓN, QUE MANTENGA EL SOLICITANTE CON RELACIÓN AL INMUEBLE DONDE RESIDE; POR LO QUE EL USO INDEBIDO DEL MISMO DARA LUGAR A LAS ACCIONES LEGALES QUE EN DERECHO PROCEDAN.

ESTE CERTIFICADO TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION (ARTICULO 14, FRACCION I DEL CODIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA)

Vº. Bº.  
ECAA/GGB/MCH\*

FORM.605/SA/022224

[pueblacapital.gob.mx](http://pueblacapital.gob.mx)

**Contigo y con rumbo**



Mario P. Marín Torres,

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla,  
en atención a que el C.

**Jorge Machuca Luna**

Justificó debidamente haber sido aprobado en los exámenes parciales respectivos de todas las materias que la Ley señala para la carrera de Licenciado en Ciencias de la Comunicación y en el examen profesional correspondiente sustentado en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla el día 10 de Septiembre de 2004 según consta en los certificados de estudios y acta existentes en el archivo de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en el Artículo 119 de la Constitución Política del Estado, le expíde el presente Título de

**Licenciado en  
Ciencias de  
la Comunicación**

para que pueda ejercer su profesión.  
"Sutragio Efectivo. No Reelección"  
Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo  
en la Heroica Puebla de Zaragoza,  
a 11 de Marzo del año de 2005



El Gobernador Constitucional del Estado

Lic. Mario P. Marín Torres

El Secretario de Educación Pública

Mtro. Darío Carmona García

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación expedido a favor del C. Jorge Machuca Luna



Dirección  
de Go  
Seco

COPIA CERTIFICADA

000003



Secretaría de Educación Pública PUEBLA, PUE.

Heroica Puebla

de 2005

LA JEFA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS PROFESIONALES

LIC. SILVIA ELENA DEL VALLE Y BALBUENA

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

REVISADO Y CONFRONTADO

Registrado del libro de Registros Grados Académicos bajo el número de cédula No. México, D.F.

ELIMINADO: Datos de registro de título de licenciatura. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

EL REGISTRADOR

Handwritten signature and official stamp of the Registrar

S. E. P. DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXPEDICION DE CÉDULAS

Yo, EL Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Notario Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en ejercicio, CERTIFICO: Que la presente copia concuerda fielmente con su original que me remito, A petición de los interesados y previo su consentimiento se autoriza en la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla a los veintisiete días del mes de abril de dos mil cuatrocientos veinte y cinco sello y firma.

Notaría General de Gobierno



LIC. MARIO ALBERTO MONTERO-SERRANO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.



700000

Mario P. Marín Torres,  
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla,  
en atención a que el C.

# Jorge Machuca Luna

Justifico debidamente haber sido aprobado en los exámenes parciales respectivos de todas las materias que la Ley señala para la carrera de Licenciado en Ciencias de la Comunicación y en el examen profesional correspondiente sustentado en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla el día 10 de Septiembre de 2004, según consta en los certificados de estudios y acta existentes en el archivo de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en el Artículo 119 de la Constitución Política del Estado, le expi

## Licenciado en Ciencias de la Comunicación

para que pueda ejercer su profesión.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Heroica Puebla de Zaragoza, a 11 de Marzo del año de 2005



Secretaría de Educación

El Gobernador Constitucional del Estado

Lic. Mario P. Marín Torres

El Secretario de Educación Pública

  
Mtro. Mario Carmona García

**ELIMINADO:** Una fotografía y una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación expedido a favor del C. Jorge Machuca Luna



Dirección de G



Secretaría de Educación Pública  
PUEBLA, PUE.

Heroica Puebla

de 2005

El pre  
la par

LA JEFA DE LA UNIDAD  
DE ASUNTOS PROFESIONALES

LIC. SILVIA ELENA DEL VALLE Y BALBUENA

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

REVISADO Y CONFRONTADO

Registrado  
del libro  
de Regis  
Grados A  
bajo el  
cédula N  
México,

**ELIMINADO:** Datos de registro de título de licenciatura.  
**Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

*[Handwritten signature]*



S.E.P.  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO

El que suscribe Mtro. José Antonio Llergo Victoria, Secretario General de la UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA DEL ESTADO DE PUEBLA (UPAEP)

CERTIFICA

la presente: COPIA FOTOSTÁTICA DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION de: JORGE MACHUCA LUNA Egresado de esta Institución de Educación Superior.

Se expide la presente copia certificada, en la Ciudad de Puebla, Pue., México, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidos.

"LA CULTURA AL SERVICIO DEL PUEBLO"

MTRO. JOSÉ ANTONIO LLERGO VICTORIA  
SECRETARIO GENERAL



ción General  
Gobierno

**ELIMINADO:** Una Clave Única de Registro de Población. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

CÉDULA 4568624



**SOP**



México D.F. 30 de Septiembre del 2005



FIRMA DEL TITULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4568624

EN VIRTUD DE QUE

JORGE  
MACHUCA  
LUNA

CURP: [REDACTED]

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 36 CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE  
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

**CÉDULA**

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA EN

CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN



VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

COPIA CERTIFICADA

000005

o, EL Licenciado Mario Alberto Montero Senano, Notario Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en ejercicio, **CERTIFICO:** Que la presente copia concuerda fielmente con su original a la que me remito, A petición de los interesados y previo su cotejo se autoriza en la Ciudad de -San Andrés Cholula, Puebla a los Veintidos días del mes de abril de dos mil veintidos año y firma.



LICENCIADO MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO NOTARIO PÚBLICO EN CHOLULA PUEBLA

**LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2  
DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.

SIN TEXTO

SIN TEXTO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4568624  
EN VIRTUD DE QUE  
JORGE  
MACHUCA  
LUNA

CURP [REDACTED]  
CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE  
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA  
**CÉDULA**  
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA EN  
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

  
VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

000006

**ELIMINADO:** Una Clave Única de Registro de Población. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



El que suscribe Mtro. José Antonio Llergo Victoria, Secretario General de la  
UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA DEL ESTADO DE PUEBLA (UPAEP)

C E R T I F I C A

la presente: COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA  
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

de: JORGE MACHUCA LUNA  
Egresado de esta Institución de Educación Superior.

Se expide la presente copia certificada, en la Ciudad de Puebla, Pue., México,  
a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

“LA CULTURA AL SERVICIO DEL PUEBLO”

  
MTRO. JOSÉ ANTONIO LLERGO VICTORIA  
SECRETARIO GENERAL





# JORGE MACHUCA LUNA

Curriculum Vitae

**ELIMINADO:** Una fotografía, una firma un número de celular y un correo electrónico.  
**Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

## Perfil

- ✓ Mexicano, 47 años de edad, casado.
- ✓ Licenciatura en comunicación, cédula profesional 4568624.
- ✓ Estudios de maestría en comunicación pública.
- ✓ Especialidad en periodismo de investigación.
- ✓ 2º lugar del Premio de Periodismo Cuauhtémoc Moctezuma 2014.
- ✓ Promotor y conferencista de la transparencia, el acceso a la información y el combate a la corrupción.
- ✓ Funcionario público en el INAI.

000007

## Datos de contacto

- ✓ Teléfono celular: [REDACTED]
- ✓ Correo electrónico: [REDACTED]

## Experiencia laboral

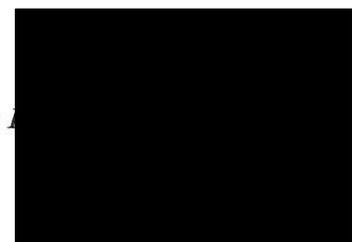
**Bajo protesta de decir verdad**, manifiesto que mi empleo actual y los dos inmediatos anteriores son los siguientes:

***SUBDIRECTOR DE ENLACE CON MEDIOS ELECTRÓNICOS  
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI), ENERO 2021 A LA FECHA***

Encargado de las relaciones del INAI con medios informativos electrónicos, realizador de productos de difusión del acceso a la información para medios electrónicos.

***SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO, SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI), ENERO 2020 A ENERO 2021***

Supervisión y seguimiento de actividades de las áreas de capacitación, vinculación, promoción, atención a la sociedad y archivos del INAI.





**INVESTIGADOR DE LA UNIDAD DE PERIODISMO DE PUEBLA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD, JUNIO 2019 A DICIEMBRE 2019**

Investigador asociado en periodismo sobre casos de corrupción e impunidad usando periodismo de datos y acceso a la información.

**Experiencia laboral anterior:**

**COLUMNISTA ESPECIALIZADO EN TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. MAYO 2011 A MAYO DE 2019.**

Autor de la columna semanal "La Caja de Cristal" publicada en los diarios El Popular, E Consulta, DatamosMx y Urbano Puebla.

**SUBDIRECTOR NACIONAL DE ENLACE CON LA SOCIEDAD ORGANIZADA INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI), AGOSTO 2018 A MARZO 2019.**

Encargado de las relaciones del INAI con organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas de todo el país, promoción y capacitación en transparencia y acceso a la información.

**GERENTE GENERAL DE MEGACANAL 151 DE MEGACABLE Y DIRECTOR GENERAL DE NOTICIAS, ABRIL 2016 A AGOSTO 2017.**

Gerencia general de Megacanal Puebla, canal local de Megacable. Dirección general de noticias, conductor del noticiario MeganoticiasPuebla. Jefe de la corresponsalía de Meganoticias TVC y Megasports.

**CATEDRÁTICO HORA CLASE, UNIVERSIDAD ANÁHUAC PUEBLA, AGOSTO A DICIEMBRE 2017.**

Docente en la licenciatura en comunicación, materia impartida: taller de periodismo.

**DIRECTOR GENERAL EDITORIAL, NG PUEBLA NOTICIAS, FEBRERO 2014 A DICIEMBRE 2015.**

Dirección general editorial del periódico digital [www.ngpuebla.com](http://www.ngpuebla.com), dirección operativa y de contenidos. Coordinación del equipo de trabajo: jefe de información, editores, redactores, reporteros, columnistas, fotógrafos. Relaciones públicas y comerciales con entidades de gobierno e iniciativa privada. Columnista y analista político, especializado en derecho de acceso a la información y gobierno abierto.

**CATEDRÁTICO HORA CLASE, UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA PUEBLA, ENERO 2014 A MAYO 2016.**

Docente en la licenciatura en comunicación, materias impartidas: lenguajes periodísticos y taller de periodismo.

000008

**ELIMINADO:** Una firma.  
**Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



600000

***CATEDRÁTICO HORA CLASE, UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA, ENERO 2007 A DICIEMBRE 2017.***

Docente en la licenciatura en comunicación, materias impartidas: crónica y reportaje, edición y producción periodística, teoría y técnica de la noticia, periodismo interpretativo, globalización de los medios, empresa informativa, teoría del periodismo, proyectos de comunicación política, teorías de la comunicación política, derecho a la información, gobierno abierto.

***CATEDRÁTICO EN DIPLOMADO, UNIVERSIDAD SIGLO XXI, MARZO Y DICIEMBRE 2014 Y 2015.***

Docente en el Diplomado de Preparación para el examen del Ceneval de la licenciatura en comunicación, materia impartida: periodismo.

***CATEDRÁTICO EN DIPLOMADO EN COMUNICACIÓN, UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA, ENERO A MARZO 2013.***

Docente en el Diplomado de Titulación de la Facultad de Derecho en Sistema Abierto y Escolarizado, materia impartida: transparencia y acceso a la información.

***CONFERENCISTA EN LOS TEMAS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, GOBIERNO ABIERTO Y PERIODISMO, 2012 A LA FECHA.***

Cátedra de Transparencia del Ayuntamiento de Puebla y Fundación Konrad Adenauer en las Universidades Autónoma de Puebla (BUAP) y Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP).  
Temas impartidos: transparencia, acceso a la información y gobierno abierto.

***DIRECTOR DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, JULIO 2013 A FEBRERO 2014.***

Dirección dedicada al análisis de información, prospectiva y alertas noticiosas para el Ayuntamiento de Puebla; elaboración de escenarios de riesgo y respuesta inmediata en momentos de crisis, control de daños. Monitoreo diario de información, 24 horas. Enlace y seguimiento de quejas ciudadanas sobre servicios públicos.

***DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE REGIDORES, AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, JULIO 2011 A JUNIO 2013.***

Dirección dedicada al análisis de información, prospectiva y alertas noticiosas para el Ayuntamiento de Puebla; elaboración de escenarios de riesgo y respuesta inmediata en momentos de crisis, control de daños. Monitoreo diario de información, 24 horas. Enlace y seguimiento de quejas ciudadanas sobre servicios públicos.

**ELIMINADO:** Una firma.  
**Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



**COMENTARISTA DEL PROGRAMA TELEVISIVO SOCIEDAD TRANSPARENTE, DE LA COMISIÓN PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE PUEBLA, MARZO A DICIEMBRE DE 2012.**

Participación en diversos programas divulgados por Puebla TV Canal 26 de Puebla, Pue., auspiciados por el ITAIPUE

**JEFE DE INFORMACIÓN, REPORTERO Y COLUMNISTA DEL DIARIO MILENIO PUEBLA; CORRESPONSAL DE MILENIO IMPRESO, MILENIO RADIO Y MILENIO TELEVISIÓN, ENERO 2005-ABRIL 2011.**

Coordinación de la planta de reporteros y fotógrafos, encargado de cierre de edición y de plataforma web. Enviado especial a Estados Unidos. Reportero de asuntos especiales.

**COORDINADOR DEL NOTICARIO MILENIO RADIO. MARCONI COMUNICACIONES, ENERO 2008-OCTUBRE 2009.**

Dirección, conducción y transmisiones de noticias locales en radio. Preproducción y producción de noticiarios de radio.

**REPORTERO DE ORGANIZACIÓN RADIO ORO, JUNIO 2004-DICIEMBRE 2004.**

Cobertura de las fuentes de gobierno estatal y municipal.

**REPORTERO DE LA JORNADA DE ORIENTE Y CORRESPONSAL DE LA JORNADA, JUNIO 2001-JUNIO 2004.**

Cobertura de las fuentes de gobierno estatal y municipal, seguridad pública y asuntos especiales.

**PRODUCTOR, GUIONISTA, COMENTARISTA, REPORTERO Y CONDUCTOR DE XHOLA 105.1 FM, FEBRERO 1997-JUNIO 2001.**

Cobertura de las fuentes de cultura, educación, seguridad pública y asuntos especiales.

## Formación académica

- ✓ Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, Pue. — Diplomado en Gobierno Abierto, 2014.

010000

**ELIMINADO:** Una firma.  
**Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



- ✓ Universidad de las Américas Puebla (UDLAP), Cholula, Pue. — Maestría en Comunicación Pública, 2013. \*Titulación en trámite.
- ✓ Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, Pue. — Diplomado en Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2010.
- ✓ Universidad Iberoamericana Santa Fe, México, D.F.—Beca Fundación Prensa y Democracia en Periodismo de investigación, 2006.
- ✓ Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP), Puebla, Pue. — Licenciatura en Comunicación, 1998. Cédula profesional número 4568624.

110000

## Premios

Premio estatal de Periodismo Puebla, segundo lugar categoría artículo de opinión sobre transparencia y acceso a la información, AMPEP, Cervecería Cuauhtémoc-Moctezuma, octubre 2014.

## Actividades relacionadas con la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, acreditadas con copia certificada ante notario

- ✓ Diplomado en Transparencia y Acceso a la Información Pública, BUAP, Puebla, Pue., 2010.
- ✓ Ponente en el foro “Retos de la Transparencia en Puebla”, CAIP, Puebla, Pue., 2010.
- ✓ Ponente en el XI Congreso Nacional y Sexto Internacional de Derecho a la Información, CAIPTLAX, Tlaxcala, Tlax, 2010.
- ✓ Jurado del Primer Concurso Estatal de Ensayo “Jóvenes Comprometidos con la Transparencia”, CAIP, Puebla, Pue., 2011
- ✓ Ponente en la conmemoración del Día Internacional del Derecho a Saber, CAIP, Puebla, Pue., 2012.
- ✓ Ponente en la conferencia “Gobierno Abierto”, UPAEP, Puebla, Pue., 2012.
- ✓ Ponente en la cátedra “Gobierno Abierto”, Ayuntamiento de Puebla, UPAEP, Puebla, Pue., 2013.
- ✓ Ponente en el Seminario Internacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, ANAC, Fundación Konrad Adenauer, Corregidora, Qro., 2013.
- ✓ Ponente en la Cátedra Universitaria de Transparencia, Ayuntamiento de Puebla, UPAEP, Fundación Konrad Adenauer, Puebla, Pue., 2014.

**ELIMINADO:** Una firma.  
**Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigesimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



# JORGE MACHUCA LUNA

Currículum Vitae

- ✓ Ponente en la Cátedra Universitaria de Transparencia, Ayuntamiento de Puebla, BUAP, Fundación Konrad Adenauer, Puebla, Pue., 2014.
- ✓ Ponente en la Semana de Transparencia, CAIP, Gobierno del Estado de Puebla, Ayuntamiento de Puebla, BUAP, Puebla, Pue., 2014.
- ✓ Ponente en el foro "Hacia la construcción de un gobierno abierto en Puebla". Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla, Puebla, Pue., 2014.
- ✓ Diplomado en Gobierno Abierto, BUAP, INAI, CAIP, Puebla, Pue., 2014.
- ✓ Ponente en la mesa diálogo "Gobierno abierto", CAIPTLAX, Tlaxcala, Tlax, 2015.
- ✓ Ponente en la Semana de Transparencia, CAIP, Universidad Anáhuac Puebla, Puebla, Pue., 2015.
- ✓ Ponente en la Cátedra Universitaria de Transparencia, Ayuntamiento de Puebla, UPAEP, Fundación Konrad Adenauer, Puebla, Pue., 2015.
- ✓ Ponente en la Cátedra Universitaria de Transparencia, Ayuntamiento de Puebla, BUAP, Puebla, Pue., 2015.
- ✓ Ponente en el panel "Puebla, a 5 años de una transparencia local", Ayuntamiento de Puebla, Puebla, Pue., 2015.
- ✓ Ponente en la Cátedra Universitaria de Transparencia, Ayuntamiento de Puebla, UPAEP, Fundación Konrad Adenauer, Puebla, Pue., 2016.
- ✓ Ponente en la gira por la transparencia, con el tema "Retos de transparencia en los estados", INAI, H. Congreso del Estado de Puebla, Puebla, Pue., 2016.
- ✓ Ponente en la Cátedra Universitaria de Transparencia, Ayuntamiento de Puebla, BUAP, Puebla, Pue., 2016.
- ✓ Ponente en la conferencia "Transparencia y Sistema Nacional Anticorrupción en México", UPAEP, Puebla, Pue., 2018.
- ✓ Ponente en la conferencia "Protección de Datos Personales", UNITEC, Ciudad de México, 2019.
- ✓ Curso Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, INAI, Ciudad de México, 2021.
- ✓ Curso Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, INAI, Ciudad de México, 2021.
- ✓ Curso Introducción a la Ley General de Archivos, INAI, Ciudad de México, 2021.

000002

**ELIMINADO:** Una firma.  
**Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL

CONSTANCIA NÚMERO: 102/2022

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022.

000013

A QUIEN CORRESPONDA:

Para los efectos procedentes, se hace constar que el C. Jorge Machuca Luna labora en este Instituto, encontrándose registrado con los siguientes datos:

RFC: [REDACTED]

PUESTO: Subdirector de Enlace con Medios Electrónicos

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCIÓN: Dirección General de Comunicación Social y Difusión

NIVEL: MB2

SUELDO BRUTO MENSUAL: \$ 69,958.46

ELIMINADO: Una Registro Federal de Contribuyentes. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

FECHA DE INGRESO: 16 de agosto de 2020

DOMICILIO DE EMPLEO: Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

EDUARDO ALEJANDRO SARMIENTO MÁRQUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL Acceso a la Información

Nota: Para cualquier aclaración favor de comunicarse al teléfono: 5004-2400.

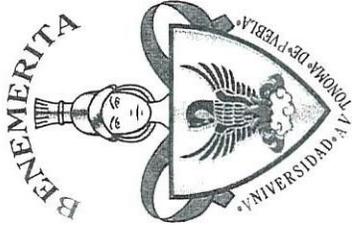
COPIA CERTIFICADA

SIN TEXTO

Yo, EL Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Notario Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en ejercicio, **C E R T I F I C O** :  
Que la presente copia concuerda fielmente con su original a la que me remito, A petición de los interesados y previo su cotejo se autoriza en la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla a los ocho días del mes de Noviembre de dos mil veintidos sello y firma.



LICENCIADO MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA  
**LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2**  
**DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.**



# Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

A través de la Facultad de Administración

Otorga

# DIPLOMA

## A: *Jorge Machuca Luna*

Por haber cursado y acreditado el Diplomado  
“Transparencia y Acceso a la Información Pública”  
realizado del 13 de Noviembre de 2009 al 19 de Febrero de 2010.

Valor Curricular 160 horas.

“Pensar Bien, Para Vivir Mejor”

H. Puebla de Z., a 17 de Marzo de 2010.

**Dr. Roberto Enrique Agüera Ibáñez**  
Rector

**Dr. Samuel Rangel Rodríguez**  
Comisionado Presidente de la CAiP

**Mtro. José Jaime Vázquez López**  
Vicerrector de Docencia

**Mtro. Ricardo Paredes Solorio**  
Director de la Facultad de Administración

000014



Comisión para el acceso a la información pública  
ESTADO DE PUEBLA

COPIA CERTIFICADA

No. DE REGISTRO EC BUAP - CETI - F.A. / D- 048 / 09

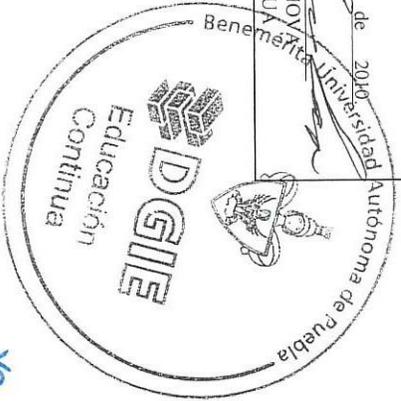
EL PRESENTE DIPLOMA QUEDÓ REGISTRADO BAJO LA PARTIDA

No. 024 A FOJAS No. 162

DEL LIBRO DE REGISTRO No. 01/08-09

H. PUEBLA DE Z. a 17 de Marzo de 2010

M.C. TAMARA DAVIDOYA NIZANOY  
JEFA DE EDUCACION CONTINUA



Yo, **EL Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Notario Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en ejercicio, C E R T I F I C O :**  
Que la presente copia concuerda fielmente con su original a la que me remito. A petición de los interesados y previo su cotejo se autoriza en la Ciudad de -San Andrés Cholula, Puebla a los veintidos días del mes de abril de dos mil veintidos **seño y firma**


LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2  
DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.



Benemérita Universidad Autónoma de Puebla  
Vicerrectoría de Docencia  
Jefatura de Educación Continua  
Facultad de Administración

000015

COPIA CERTIFICADA

CONSTANCIA DE ESTUDIOS

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla otorga la presente a:

**Jorge Machuca Luna**

Por haber cursado y acreditado el **Diplomado *Transparencia y Acceso a la Información Pública***, con registro No. EC BUAP - CETI- F.A. / D - 048 / 09, realizado durante el periodo comprendido del 13 de Noviembre de 2009 al 19 de Febrero de 2010, con una duración de 160 horas, según consta en los archivos de la Jefatura de Educación Continua de la BUAP y la Facultad de Administración.

MÓDULOS		CALIFICACIÓN
MÓDULO I	EL ESTADO	10
MÓDULO II	LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	8
MÓDULO III	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU MARCO JURÍDICO	8
MÓDULO IV	CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	8
MÓDULO V	APERTURA DEL GOBIERNO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS	8
MÓDULO VI	EL USO DE LA TECNOLOGÍA PARA UN PLENO ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	8
MÓDULO VII	INDICADORES DE GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	8
MÓDULO VIII	HACIA UNA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	8
CALIFICACIÓN FINAL		8.3

La presente Constancia avala el Diploma registrado bajo la partida 024 a fojas 162 del Libro de Registro No.01/08-09. La escala cuantitativa aprobatoria es de 8 a 10 puntos de calificación.

Se extiende la presente constancia en la H. Puebla de Z., a los 17 días del mes de Marzo de 2010.

ATENTAMENTE  
"PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR"

  
MTRO. RICARDO PAREDES SOLORIO  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE  
ADMINISTRACIÓN

  
  
MTRA. TAMARA DAVIDOVA NIZANOVA  
JEFA DE EDUCACIÓN CONTINUA

SIN TEXTO

Yo, EL Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Notario Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en ejercicio, **C E R T I F I C O**: Que la presente copia concuerda fielmente con su original a la que me remito, A petición de los interesados y previo su cotejo se autoriza en la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla a los Veintisiete días del mes de abril de dos mil veintidos **sello y firma.**

  
  
**LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2**  
**DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.**

9T0000



LA VERDAD NOS HARA LIBRES

UNIVERSIDAD  
IBEROAMERICANA  
P U E B L A

La Comisión para el Acceso a la Información Pública  
y la Universidad Iberoamericana Puebla



comisión para el acceso  
a la información pública  
ESTADO DE PUEBLA

Otorgan el presente  
reconocimiento a

Jorge Machuca Luna

por su participación en el taller

Periodismo y Acceso a la Información

impartido por Manuel Mora MacBeath  
The National Security Archive

H. Puebla de Zaragoza, a 1 de julio de 2010

Ana Lidya Flores Marín  
Directora del Dpto. de Ciencias  
Sociales y Humanidades

Samuel Rangel Rodríguez  
Comisionado Presidente

Blanca Lilia Ibarra Cadena  
Comisionada

Lilia María Vélez Iglestas  
Comisionada

COPIA CERTIFICADA

SENTENCIA

Yo, EL Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Notario Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en ejercicio, C E R T I F I C O :  
Que la presente copia concuerda fielmente con su original a la que me remito. A petición de los interesados y previo su cotejo se autoriza en la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla a los ocho días del mes de Noviembre de dos mil veintidos sello y firma.



*[Handwritten signature]*

LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2  
DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.

210000



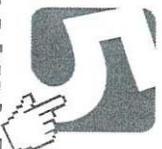
comisión para el acceso  
a la información pública  
ESTADO DE PUEBLA

La Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla  
otorga el presente reconocimiento a

COPIA CERTIFICADA

**Jorge Machuca Luna**

por su participación como ponente en el foro "Retos de la Transparencia en Puebla"  
celebrado en la



**SEMANA DE  
TRANSPARENCIA  
SEGURIDAD EN INTERNET**

H. Puebla de Zaragoza, a 28 de septiembre de 2010

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada

**Samuel Ranger Rodríguez**  
Comisionado Presidente

**Lilia María Vélez Iglesias**  
Comisionada

SENTENCIA

Yo, EL Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Notario Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en ejercicio, C E R T I F I C O: Que la presente copia concuerda fielmente con su original a la que me remito, A petición de los interesados y previo su cotejo se autoriza en la Ciudad de -San Andrés Cholula, Puebla a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintidos señó y firmó



*[Handwritten signature]*

LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2  
DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.

810000

# XI Congreso Nacional

## Y Sexto Internacional de Derecho de la Información

Otorga el Presente

# Reconocimiento

COPIA CERTIFICADA

AIC: JORGE MACHUCA

Por su conferencia Magistral

“Seguridad y Violencia: Cobertura de los Medios de Comunicación” en el

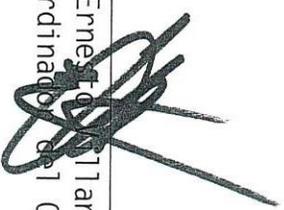
“XI Congreso Nacional y Sexto Internacional de Derecho de la Información”, que se llevó a cabo los días 17, 18 y 19 de noviembre en Tlaxcala.

Tlaxcala de Xicohténcatl, a 18 de Noviembre del 2010.

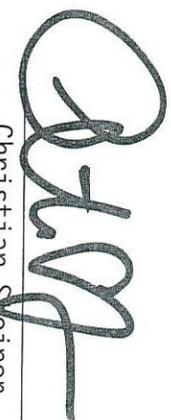
Arturo Popócatl González  
Comisionado Presidente Catptlax



Ernesto Salas Manueva  
Coordinador del Congreso



Christian Seiner  
Konrad Adenauer Stiftung



UDLAP



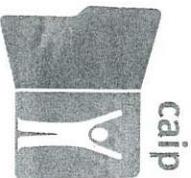
OLIVETTI

Yo, EL Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Notario Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en ejercicio, C E R T I F I C O :  
Que la presente copia concuerda fielmente con su original a la que me remito, A petición de los interesados y previo su cotejo se autoriza en la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla a los

Ocho días del mes de Noviembre  
de dos mil veintidos sello y firma.



LICENCIADO MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO - C. N. 2 - CHOLULA, PUEBLA  
LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2  
DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.



La Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla  
la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla y  
el Instituto Poblano de la Juventud

Otorgan el presente  
Reconocimiento a

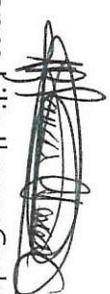
**Jorge Machuca Luna**

por su participación como jurado en el

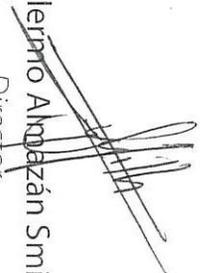


H. Puebla de Zaragoza, 7 de noviembre de 2011

  
Luis Maldonado Venegas  
Secretario  
SEP

  
Blanca Lilia Ibarra Cadena  
Comisionada Presidenta  
CAIP

Saber para decidir

  
Guillermo Amazán Smith  
Director  
IPJ

SENTENCIA

Yo, EL Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Notario Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en ejercicio, C E R T I F I C O :  
Que la presente copia concuerda fielmente con su original a la que me remito, A petición de los interesados y previo su cotejo se autoriza en la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla a los

veintiseis días del mes de abril  
de dos mil veintidos se llo y cin co



se llo y cin co

*[Handwritten signature]*

LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2  
DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.

020000



**La Comisión para el Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado**

Otorga el presente  
Reconocimiento a

**Jorge Machuca Luna**

Por su valiosa participación en la

**“Commemoración del Día Internacional del Derecho a Saber”**

H. Puebla de Zaragoza a, 28 de septiembre de 2012

Blanca Lilia Ibarra Cadena  
Comisionada Presidente

*Saber para decidir*

COPIA CERTIFICADA

SENTENCIA

Yo, EL Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Notario Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en ejercicio, C E R T I F I C O :  
Que la presente copia concuerda fielmente con su original a la que me remito, A petición de los interesados y previo su cotejo se autoriza en la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla a los ocho días del mes de Noviembre de dos mil veintidos sello y firma.



LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2  
DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.

120000



Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla  
Departamento de Ciencias Sociales  
H. Ayuntamiento de Puebla

Otorga el presente reconocimiento al:

Lic. Jorge Machuca Luna

México Informática, A.C.

Por su participación con la conferencia

“Gobierno Abierto”

“La Cultura al Servicio del Pueblo”  
13 de Diciembre 2012

Mtra. Eva María Pérez Castrejón  
Directora del Departamento de Ciencias Sociales

Arq. María del Carmen Leyva Báthory  
Coordinadora General de Transparencia del Ayuntamiento de Puebla



Gobierno Municipal

CGT

COPIA CERTIFICADA

OLIVETTI

Yo, EL Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Notario Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en ejercicio, C E R T I F I C O :  
Que la presente copia concuerda fielmente con su original a la que me remito. A petición de los interesados y previo su cotejo se autoriza en la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla a los

ocho días del mes de Noviembre  
de dos mil veintidos sello y firma.



LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2  
DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.

220000



Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla  
Departamento de Ciencias Sociales  
H. Ayuntamiento de Puebla



ANIVERSARIO  
1973 - 2013

Otorga el presente reconocimiento al:

Lic. Jorge Machuca Luna

Representante Estatal de México Informática, A.C

Por su participación con la cátedra

“GOBIERNO ABIERTO”

“La Cultura al Servicio del Pueblo”

02 de Mayo de 2013

Mtra. Eva María Pérez Castrejón

Directora del Departamento de Ciencias Sociales

Arq. Martha del Carmen Leyva Báthory

Coordinadora General de Transparencia del Ayuntamiento de Puebla



Gobierno Municipal



COPIA CERTIFICADA

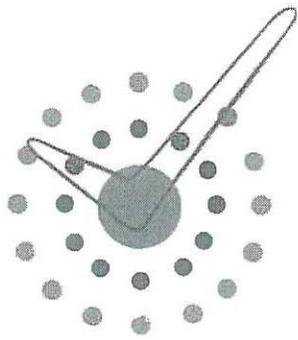
SENTENCIA

Yo, EL Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Notario Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en ejercicio, C E R T I F I C O :  
Que la presente copia concuerda fielmente con su original a la que me remito, A petición de los interesados y previo su cotejo se autoriza en la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla a los ocho días del mes de Noviembre de dos mil veintidos sello y firma.



*[Handwritten signature]*

LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2  
DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.



**1er Seminario Internacional de  
Transparencia y Acceso a la  
Información Pública Municipal**  
15 y 16 de Agosto Corregidora 2013

000023

# AGRADECIMIENTO

a:

## Jorge Machuca Luna

Por su participación como **Conferencista** en el  
1er Seminario Internacional de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública Municipal  
Corregidora 2013

16 de Agosto de 2013, Corregidora, Querétaro.

Mtro. Eduardo Rivera Pérez  
Presidente Asociación Nacional de  
Ayuntamientos y Alcaldes A.C.  
Alcalde del Municipio de Puebla

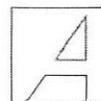
Lic. Luis Antonio Zapata Guerrero  
Miembro del Consejo Directivo de ANAC  
Alcalde de Corregidora

COPIA CERTIFICADA

LA TRANSPARENCIA  
NOS CONVIENE A TODOS



CORREGIDORA  
2012 - 2015



Konrad  
-Adenauer-  
Stiftung



SIN TEXTO

Yo, EL Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Notario Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en ejercicio, **C E R T I F I C O** :  
Que la presente copia concuerda fielmente con su original a la que me remito, A petición de los interesados y previo su cotejo se autoriza en la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla a los ocho días del mes de Noviembre de dos mil veintidos sello y firma.



LICENCIADO MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS CHOLULA PUEBLA  
**LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2**  
**DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.**

720000



Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla  
Decanatura de Ciencias Sociales  
H. Ayuntamiento de Puebla

Otorga el presente reconocimiento al:

Lic. Jorge Machucca Luna

MÉXICO INFORMATE A.C.

Por su participación en la Cátedra Universitaria de Transparencia  
Con el tema:

**"GOBIERNO ABIERTO"**

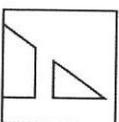
"La Cultura al Servicio del Pueblo"  
11 de Septiembre de 2014

Dr. Luis Alejandro Fabre Bandini  
Decano de Ciencias Sociales

Arq. María del Carmen Leyva Báthory  
Coordinadora General de Transparencia del  
Ayuntamiento de Puebla



COORDINACIÓN  
GENERAL DE  
TRANSPARENCIA



Konrad  
Adenauer  
Stiftung

COPIA CERTIFICADA

SENTENCIA

Yo, EL Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Notario Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en ejercicio, C E R T I F I C O :  
Que la presente copia concuerda fielmente con su original a la que me remito, A petición de los interesados y previo su cotejo se autoriza en la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla a los



ocho días del mes de Noviembre de dos mil veintidos sello y firma

*[Handwritten signature]*

LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2  
DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.

920000

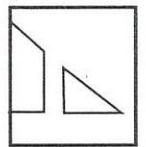


Ciudad de Progreso

COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA



BUAP



Konrad Adenauer Stiftung

El H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Coordinación General de Transparencia, en colaboración con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y la Fundación Konrad Adenauer Otorgan el presente

# RECONOCIMIENTO

A: Lic. Jorge Machucca Luna

Por su ponencia en la Cátedra Universitaria en Transparencia y Rendición de Cuentas:

**"GOBIERNO ABIERTO"**

Puebla, Pue. 11 de septiembre de 2014

Mtro. Jorge Lima Villegas

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA BUAP

Arq. Ma. del Carmen Leyva Báthory

COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA, DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

COPIA CERTIFICADA

SENTENCIA

Yo, EL Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Notario Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en ejercicio, C E R T I F I C O :  
Que la presente copia concuerda fielmente con su original a la que me remito. A petición de los interesados y previo su cotejo se autoriza en la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla a los

ocho días del mes de Noviembre  
de los mil veintidos se sello y firma.



LICENCIADO MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO EN EJERCICIO EN CHOLULA, PUEBLA  
LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2  
DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.

920000



La Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, el Gobierno del Estado de Puebla, el H. Ayuntamiento de Puebla y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, otorgan el presente:

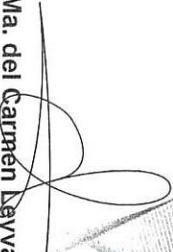
# Reconocimiento

a: **Jorge Machuca Luna**

Por su valiosa participación como ponente en la Semana de Transparencia, realizada el 23 y 24 de Octubre de 2014.

  
Jorge Luis Lima Villegas  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, BUAP

  
Javier Fregoso Sánchez  
Comisionado Presidente  
Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado

  
Ma. del Carmen Leyva Báthory  
Coordinadora General de Transparencia  
H. Ayuntamiento de Puebla

ORIGINAL

Yo, EL Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Notario Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en ejercicio, C E R T I F I C O :  
Que la presente copia concuerda fielmente con su original a la que me remito. A petición de los interesados y previo su cotejo se autoriza en la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla a los

ocho días del mes de Noviembre  
de dos mil veintidos sello y firma.



LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2  
DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.

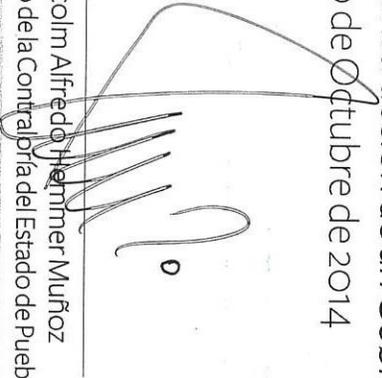
220000

HACIA LA CONSTRUCCIÓN  
DE UN GOBIERNO ABIERTO  
EN PUEBLA

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla otorga el presente  
**reconocimiento**

a: **JORGE MACHUCA LUNA**

Por su destacada participación como ponente en las  
*Mesas de Diálogo: Hacia la Construcción de un Gobierno Abierto en Puebla.*  
30 de Octubre de 2014

  
Malcolm Alfredo Henner Muñoz  
Secretario de la Contraloría del Estado de Puebla



COPIA CERTIFICADA

SENTENCIA

Yo, EL Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Notario Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en ejercicio, **C E R T I F I C O**: Que la presente copia concuerda fielmente con su original a la que me remito, A petición de los interesados y previo su cotejo se autoriza en la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla a los ocho días del mes de Noviembre de dos mil veintidos sello y firma.



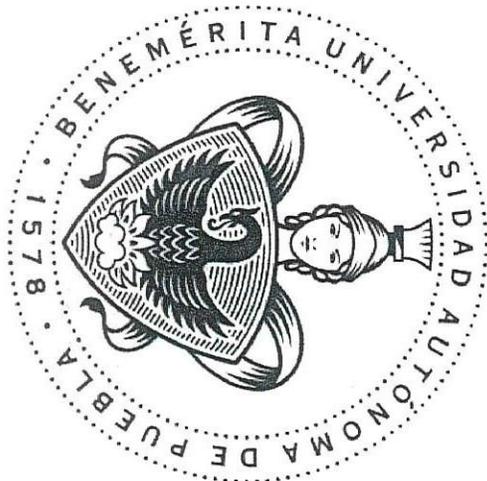
*[Handwritten signature]*

LIBRO DE NOTARÍA PÚBLICA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA  
**LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2**  
**DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.**

820000



COPIA CERTIFICADA



# BUAP

## Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

A través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información  
otorga el presente

# DIPLOMA

**A: Jorge Machuca Luna**

Por haber asistido y acreditado el Diplomado

**Gobierno Abierto**

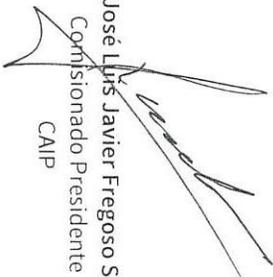
Realizado del 29 de agosto al 15 de noviembre de 2014

Valor Curricular: 120 horas

“Pensar bien, para vivir mejor”  
H. Puebla de Z., a 14 de mayo de 2015

Mtro. J. Alfonso Esparza Ortiz  
Rector

  
Dra. Ximena Puente de la Mora  
Comisionada Presidenta  
INAI

  
Mtro. José Luis Javier Fregoso Sánchez  
Comisionado Presidente  
CAIP

No. DE REGISTRO DGEC BUAP - UTAI - IFAI / D - 060 / 14

EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ REGISTRADO BAJO LA PARTIDA

No. 39 A FOJAS No. 115

DEL LIBRO DE REGISTRO No. 01/15.

H. PUEBLA DE Z., a 14 de mayo de 2011

DR. CARLOS COMPTON CASACRUZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA DGEC



Yo, EL Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Notario Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en ejercicio, C E R T I F I C O : Que la presente copia concuerda fielmente con su original a la que me remito, A petición de los interesados y previo su cotejo se autoriza en la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla a los

Veintidos días del mes de abril de dos mil y once sellos y firma.



LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2  
DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.

620000



Comisión de Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala  
**Tlaxcala transparente**

Otorga el presente  
**Reconocimiento**

**A: LIC. JORGE MACHUCA LUNA**

DIRECTOR EDITORIAL DEL PORTAL NOTICIOSO NCPUEBLA.COM Y CATEDRÁTICO  
EN LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA

Por su Destacada Participación en la

**MESA DE DIÁLOGO  
GOBIERNO ABIERTO**

Tlaxcala de Xicohténcatl a 04 de agosto 2015



FRANCISCO JAVIER MENA CORONA  
COMISIONADO  
DE LA CAIPTLAX

MARÍA AIDA GONZALEZ SARMIENTO  
COMISIONADA PRESIDENTA  
DE LA CAIPTLAX

EDGAR GONZALEZ ROMANO  
COMISIONADO  
DE LA CAIPTLAX



SENTENCIA  
OLIVELLINIS

Yo, EL Licenciado Mario Alberto Montero Senano, Notario Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en ejercicio, C E R T I F I C O : Que la presente copia concuerda fielmente con su original a la que me remito, A petición de los interesados y previo su cotejo se autoriza en la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla a los

Veintidos días del mes de abril  
de dos mil veintidos — sello y firma.



LICENCIADO MARIO ALBERTO MONTERO SENANO, NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO EN CHOLULA, PUEBLA.  
LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2  
DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.

030000



La Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, otorga el presente:

COPIA CERTIFICADA

# Reconocimiento

a: *Jorge Machuca Lyra*

Por su valiosa participación como Ponente en la Semana de Transparencia, realizada el 29 y 30 de Septiembre de 2015 en la Universidad Anáhuac, Puebla, Pue.

*Gabriela Sierra Palacios*  
Comisionada de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado

*Javier Fregoso Sánchez*  
Comisionado Presidente Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado

*Federico González Magaña*  
Comisionado de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado



SIN EFECTIVO

Yo, EL Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Notario Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en ejercicio, C E R T I F I C O : Que la presente copia concuerda fielmente con su original a la que me remito, A petición de los interesados y previo su cotejo se autoriza en la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla a los

ocho días del mes de Noviembre  
de dos mil veintidos sello y firma.



*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2  
DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.



T30000

Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla  
Decanato de Ciencias Sociales  
H. Ayuntamiento de Puebla

Otorga el Presente

# RECONOCIMIENTO

Al

**Mtro. Jorge Machuca Luna.**

México Informate, A.C. Capítulo Puebla

Por su participación con la ponencia **"La Apertura de Datos = Transparencia y Rendición de Cuentas en Puebla"**, en la Cátedra Universitaria de Transparencia.

**"LA CULTURA AL SERVICIO DEL PUEBLO"**  
01 de Octubre 2015.

Dr. Luis Alejandro Fabre Bandini  
Decano de Ciencias Sociales

Arq. María del Carmen Leyva Báthory  
Coordinadora General de Transparencia del  
Ayuntamiento de Puebla



Konrad  
Adenauer  
Stiftung



COPIA CERTIFICADA

SENTENCIA

Yo, EL Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Notario Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en ejercicio, C E R T I F I C O :  
Que la presente copia concuerda fielmente con su original a la que me remito, A petición de los interesados y previo su cotejo se autoriza en la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla a los

ocho días del mes de Noviembre  
de dos mil veintidos sello y firma.



LEY 104/2007 DEL INSTITUTO NOTARIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2  
DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.

280000



# BUAP

Facultad de  
Administración

COPIA CERTIFICADA

**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN**

Otorgan la presente:



**CONSTANCIA**

**A: Mtro. Jorge Machuca Luna**

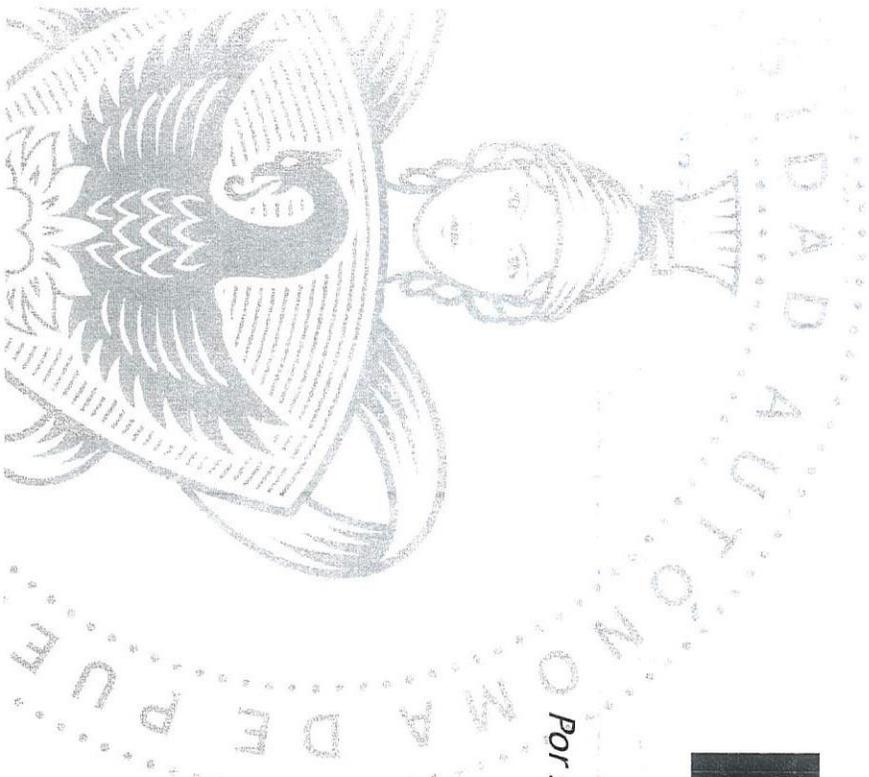
*Por su participación como ponente en la Cátedra Universitaria, 2º semestre 2015 "Transparencia y Rendición de Cuentas"*

**"PENSAR BIEN PARA VIVIR MEJOR"**

H. Puebla de Zaragoza, a 22 de Octubre del 2015



**Mtra. Lilia Vázquez Martínez**  
**DIRECTORA**



SENTENCIA

Yo, EL Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Notario Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en ejercicio, C E R T I F I C O :  
Que la presente copia concuerda fielmente con su original a la que me remito, A petición de los interesados y previo su cotejo se autoriza en la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla a los

de Veintiseis días del mes de abril de dos mil veintidos seño y firma.



LICENCIADO EN NOTARIADO PÚBLICO EN CHOLULA, PUEBLA  
LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2  
DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.

330000



**Ciudad**  
*de* **Progreso**



EL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, OTORGA EL PRESENTE

# RECONOCIMIENTO

**A: MTRO. JORGE MACHUCA LUNA**

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL PANEL "PUEBLA, A 5 AÑOS DE UNA TRANSPARENCIA LOCAL"

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

**MARÍA DEL CARMEN LEYVA BATHORY**  
COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA

COPIA CERTIFICADA

SENTENCIA

Yo, EL Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Notario Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en ejercicio, C E R T I F I C O :  
Que la presente copia concuerda fielmente con su original a la que me remito, A petición de los interesados y previo su cotejo se autoriza en la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla a los

ocho días del mes de Noviembre de 2016  
en dos mil veintidos sello y firma.



*[Handwritten signature]*

LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2  
DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.



Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla  
Decanato de Ciencias Sociales  
H. Ayuntamiento de Puebla

730000

Otorga el Presente

# RECONOCIMIENTO

Al

**Mtro. Jorge Machuca Luna.**

Director Editorial Del Portal Noticioso Ngpuebla.Com

Por su participación con la ponencia **"El Derecho de acceso a la información: un derecho humano"**, en la Cátedra Universitaria de Transparencia.

**"LA CULTURA AL SERVICIO DEL PUEBLO"**  
04 Febrero 2016.

Dr. Luis Alejandro Fabre Bandini  
Decano de Ciencias Sociales



Konrad  
Adenauer  
Stiftung

Arq. María del Carmen Leyva Balthory  
Coordinadora General de Transparencia del  
Ayuntamiento de Puebla

COPIA CERTIFICADA

SENTENCIA

Yo, EL Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Notario Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en ejercicio, C E R T I F I C O :  
Que la presente copia concuerda fielmente con su original a la que me remito, A petición de los interesados y previo su cotejo se autoriza en la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla a los

Ocho días del mes de Noviembre  
de dos mil veintidos sello y firma.



*[Handwritten signature]*

LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2  
DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.

930000

# GIRA POR LA TRANSPARENCIA



EL SENADO DE LA REPÚBLICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA Y LA COMISIÓN PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA OTORGAN EL PRESENTE

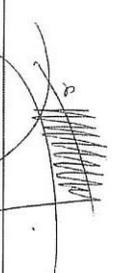
## RECONOCIMIENTO AL: **MTRO. JORGE MACHUCA LUNA**

REPRESENTANDO EL NODO DE TRANSPARENCIA DE ACTIVATE POR PUEBLA

POR HABER PARTICIPADO COMO PONENTE EN EL TEMA:  
**RETOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA EN LOS ESTADOS;  
EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES,  
Y BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA EN LOS ESTADOS.**

5 DE FEBRERO DE 2016

  
DRA. PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS  
COMISIONADA  
DEL INAI

  
DIP. JORGE AGUILAR CHEDRAUI  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PUEBLA

  
LIC. JAVIER FREGOSO SÁNCHEZ  
COMISIONADO PRESIDENTE  
DE LA CAIP

COPIA CERTIFICADA

SIN TEXTO

Yo, EL Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Notario Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en ejercicio, C E R T I F I C O :  
Que la presente copia concuerda fielmente con su original a la que me remito, A petición de los interesados y previo su cotejo se autoriza en la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla a los ocho días del mes de Noviembre de dos mil veintidos selo y firma



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA  
LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2  
DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.

930000



**Ciudad de Progreso**

COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA



**BUAP**

El H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Coordinación General de Transparencia, en colaboración con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Otorgan el presente

COPIA CERTIFICADA

# RECONOCIMIENTO

A: **Mtro. Jorge Machuca Luna**

Por su ponencia en la Cátedra Universitaria 2016:

En Transparencia y Rendición de Cuentas

**La apertura de datos = transparencia y rendición de cuentas en Puebla**

H. Puebla de Zaragoza a 01 de Septiembre de 2016

Jorge Luis Lima Villegas

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA BUAP

Ma del Carmen Leyva Báthory  
COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

SENTENCIA

Yo, EL Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Notario  
Títular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de  
Cholula, Puebla, en ejercicio, C E R T I F I C O :  
Que la presente copia concuerda fielmente con su original a la  
que me remito, A petición de los interesados y previo su cotejo  
se autoriza en la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla a los

ocho días del mes de Noviembre  
de los mil veintidos sello y firma.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
**LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2**  
**DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.**

230000



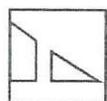
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla  
Decanato de Ciencias Sociales  
Facultad de Economía

Otorga el Presente

## RECONOCIMIENTO

A!:

**Mtro. Jorge Machuca Luna**



Konrad  
Adenauer  
Stiftung

Por impartir la conferencia titulada "Transparencia y Sistema Nacional Anticorrupción en México", llevado a cabo en nuestras instalaciones.

"LA CULTURA AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
24 de abril del 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Fabre Bandini'.

Dr. Luis Alejandro Fabre Bandini  
Decano de Ciencias Sociales

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Rubio García'.

Mtra. Mónica Rubio García  
Directora de la Facultad de Economía

COPIA CERTIFICADA

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

**U** UPAEP

Decanato de  
Ciencias Sociales

COPIA  
AUTÉNTICA

Yo, EL Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Notario  
Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de  
Cholula, Puebla, en ejercicio, C E R T I F I C O :  
Que la presente causa concuerda fielmente con su original en la  
que me remito, A petición de los interesados y previo su trabajo  
se autoriza en la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla a los  
ocho días del mes de Noviembre  
de dos mil veintidos sello y firma.



LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2  
DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.

**UNITEC**

Universidad Tecnológica de México

830000

**La Universidad Tecnológica de México**

Otorga el presente reconocimiento a:

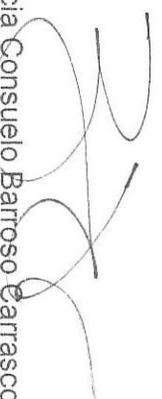
**Jorge Machuca Luna**

Por su plática de sensibilización

**COPIA CERTIFICADA**

**Protección de Datos Personales**  
Como parte de las actividades realizadas en el marco de  
la celebración del Día Internacional de Protección  
de Datos Personales

"Ciencia y Técnica con Humanismo"  
Ciudad de México, a 30 de enero 2019

  
Patricia Consuelo Barroso Carrasco  
Directora de Preparatoria

ORIGINAL

Yo, EL Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Notario  
Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de  
Cholula, Puebla, en ejercicio, C E R T I F I C O :  
Que la presente copia concuerda fielmente con su original a la  
que me remito, A petición de los interesados y previo su cotejo  
se autoriza en la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla a los  
ocho días del mes de Noviembre  
de dos mil veintidos sello y firma.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ DEL TRABAJO  
LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2  
DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.

630000

El Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

otorga la presente

# Constancia

a:

**Jorge Machuca Luna**

Por su participación en el curso:

**Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Con una duración de: 07 horas

15 de agosto de 2021

Calificación: 100%

jB4LweshRK



Yuri Emiliano Cinto Dominguez  
Director General de Capacitación

COPIA CERTIFICADA

STAMP  
CERTIFICADO

Yo, EL Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Notario Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en ejercicio, C E R T I F I C O :  
Que la presente copia concuerda fielmente con su original a la que me remito, A petición de los interesados y previo su cotejo se autoriza en la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla a los

Ocho días del mes de Noviembre  
de ocho mil veintidos sello y firma



Handwritten signature of Lic. Mario Alberto Montero Serrano.

LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2  
DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.

070000

El Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

otorga la presente

**Constancia**

a:

**Jorge Machuca Luna**

Por su participación en el curso:

**Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**

Con una duración de: 06 horas

15 de agosto de 2021

Calificación: 100%

IEpwcZE0XN



Yuri Emiliano Cinto Dominguez  
Director General de Capacitación

COPIA CERTIFICADA

SENTENCIA

El Notario Público Lic. Mario Alberto Montero Serrano, Notario Público del Distrito Judicial de Puebla, en su oficina de Notaría, C E R T I F I C O:  
Que el Sr. [Nombre] acuerda fielmente con su original a la [Nombre] [Nombre] de los interesados y previo su cotejo del [Nombre] [Nombre] de San Andrés Cholula, Puebla a los [Nombre] [Nombre] [Nombre] del mes de Noviembre de [Nombre] [Nombre] [Nombre] mil veintidos sello y firma.



[Handwritten signature]

LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2  
DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.

El Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

170000

otorga la presente

# Constancia

a:

**Jorge Machuca Luna**

Por su participación en el curso:

## Introducción a la Ley General de Archivos

Con una duración de: 06 horas

15 de agosto de 2021

Calificación: 100%

T8SDm9PSSR



Yuri Emiliano Cinta Dominguez  
Director General de Capacitación



**COPIA CERTIFICADA**



COPIA  
EXEMPLAR

Yo, EL Licenciado Mario Alberto Montero Serrano, Notario Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en ejercicio, **C E R T I F I C O**: Que la presente copia concuerda fielmente con su original a la que me remito, A petición de los interesados y previo su cotejo se autoriza en la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla a los

ocho días del mes de Noviembre de dos mil veintidos sello y firma.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
**LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2**  
**DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUE.**

H. Puebla de Zaragoza, 9 de noviembre de 2022.

270000

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBREY SOBERANO DE PUEBLA**

**LXI LEGISLATURA**

**PRESENTE.-**

El que suscribe, **Jorge Machuca Luna**, comparezco por medio del presente escrito en atención y cumplimiento a los requisitos señalados en la convocatoria expedida por esta Honorable Legislatura el pasado 19 de octubre de 2022, para la designación y nombramiento de una Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

- No soy ni he sido dirigente de algún partido político o agrupación política, ni ministro de culto religioso durante los últimos cinco años.
- No soy servidor público de primer ni de segundo nivel, los dos años anteriores, no obstante manifiesto que el puesto actual que desempeño, de nivel Subdirección, está relacionado con labores vinculadas directamente con la materia objeto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- No he sido condenado por delito doloso
- Todos los datos y documentación que se adjuntan en la propuesta son auténticos y ciertos.
- Tengo conocimiento y acepto el contenido de las bases y procedimientos de la convocatoria, así como las deliberaciones para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, así como también acepto las determinaciones que deriven de la misma.

Agradezco la atención a la presente, y les reitero mis respetos.

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

## USO SOCIAL DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS ABIERTOS Y GOBIERNO ABIERTO. PROPUESTAS PARAPUEBLA.

### 1. INTRODUCCIÓN

Hagamos un ejercicio de imaginación: suponga usted que entra a la biblioteca más completa y actualizada de Puebla, que reúne información que para la mayor parte de la gente puede ser útil para recobrar la salud, tener acceso a la educación, a empleo, a los servicios públicos que le fallan o le faltan, a una beca, o a su jubilación o pensión y un inmenso etcétera de información que puede impulsar el desarrollo personal y colectivo de Puebla y sus habitantes.

En resumen, en ese repositorio documental hay información vasta para todo tipo de personas, edades, necesidades e intereses. Muchas de las claves para ayudarse a salir adelante en la vida, están ahí.

Lo lamentable es que pocos lo saben y aún menos personas utilizan esa invaluable fuente de información que como derecho humano tenemos: el derecho de acceder a la información pública.

El equivalente a esa inmensa biblioteca existe: se llama Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), alberga más de siete mil 400 millones de registros de obligaciones de transparencia, provenientes de 8 mil 406 sujetos obligados<sup>1</sup> de todo México, incluida la información pública generada por los 346 sujetos obligados de Puebla. Esa cantidad de información crece diariamente.

A más de dos décadas de la aparición de las primeras normas en materia de transparencia y acceso a la información, como sociedad, aún no nos hemos apropiado de esa información y tampoco hemos llegado a utilizarla a nuestro favor, salvo muy honrosas excepciones que se han logrado por medio de la promoción de algunos organismos garantes y el esfuerzo de académicos, periodistas, empresarios y activistas en algunas partes de Puebla y México.

Basado en experiencias directas como docente y divulgador del derecho a saber, puedo afirmar que cuando la gente descubre la utilidad del DAI, puede llegar a cambiar radicalmente sus circunstancias personales y comunitarias de vida. Y eso incluye al funcionariado público que labora en las unidades de transparencia.

Por medio del Programa “Transparencia para Tod@s” que encabeza el potosino Samuel Bonilla Núñez<sup>2</sup>, se documentó que si las personas que laboran en las unidades de transparencia aprenden y experimentan en carne propia el valor personal que tiene el DAI en sus vidas cotidianas -para acceder a salud, educación, servicios públicos-, se vuelven más empáticos con quienes presentan solicitudes de información y procuran cumplir de mejor forma su labor<sup>3</sup>.

Lograr una verdadera utilidad social, a nivel masivo, del DAI, atraviesa no solamente por la y uso a gran escala del derecho humano a saber, sino también por contar antes con una capacitación constante a las y los servidores públicos encargados de las unidades de transp. no sólo para cumplir con el requisito legal de responder a las solicitudes de información y su

<sup>1</sup> Véase 6° Aniversario de la Plataforma Nacional de Transparencia, <https://youtu.be/oKWPT62WHYI?>

<sup>2</sup> Véase la cuenta de twitter <https://twitter.com/Transparatodos>

<sup>3</sup> Véase “El efecto Olguín” <https://conlosojosabiertos.org.mx/opinion/2020-01-09/cronicas-de-transparencia-el-efecto-olguin>

**ELIMINADO:** Una firma.  
**Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

740004

PNT información pública de oficio, sino para ayudar a hacer posible que la información que se entrega sea realmente útil y entendible para cualquiera.

Esto lo remarco, porque uno de los retos que hay actualmente en el DAI en Puebla y en todo México, es que la información que se le entregue a las personas sea útil y comprensible por cualquiera, ya que muchas de las respuestas de todo tipo se dan empleando únicamente términos legales que no son comprensibles para la mayor parte de las personas; de hecho, muchas solicitudes de información parece que se redactan con la intención de ser parte de una estrategia de defensa para enfrentar un recurso de revisión, y no son entendidas por cualquier persona que carezca de conocimientos jurídicos básicos.

## 2. DIAGNÓSTICO

La Métrica de Gobierno Abierto 2021<sup>4</sup>, es una investigación cualitativa y cuantitativa coordinada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y realizada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), la cual sirve para monitorear el nivel de apertura institucional de los sujetos obligados y la labor de los organismos garantes.

La métrica de gobierno abierto tiene 3 componentes: transparencia, participación y gobierno abierto.

De acuerdo a esta métrica, Puebla presenta un evidente estancamiento en los índices de transparencia y de gobierno abierto, y una disminución en el de participación.

El índice de transparencia de Puebla permanece prácticamente estancado desde 2019, cuando obtuvo una calificación de 0.55, misma que en 2021 sólo llegó a 0.58.

En cuanto al índice de participación registrado en la Métrica de Gobierno Abierto, Pueblasumó 0.43 es decir cuatro centésimas menos que en 2019, lo que representa prácticamente un estancamiento en la participación ciudadana en los asuntos públicos. En apariencia, no hay un aliciente verdadero que invite a la ciudadanía poblana a participar de lo público.

En lo que se refiere al índice de gobierno abierto Puebla permaneció exactamente igual que en 2019, ya que en 2021 registró también una calificación de 0.51, es decir hay un evidente estancamiento en la materia.

Otro dato insoslayable es que Puebla, siguiendo la tendencia nacional, tras la pandemia ha registrado un decremento notable en el número de solicitudes de información pública que se reciben y procesan por medio de la PNT, como lo expongo en este cuadro de elaboración propia con datos obtenidos del informe de labores 2021 del INAI:

*Cuadro 1. Solicitudes de información octubre 2017 a septiembre de 2021<sup>5</sup>*

<sup>4</sup> Véase [https://inppmicrositio.shinyapps.io/metrica\\_gobierno\\_abierto\\_2021/](https://inppmicrositio.shinyapps.io/metrica_gobierno_abierto_2021/)

<sup>5</sup> Fuente: Informe de labores 2021, INAI, véase cuadro 1.8, pág. 34, <https://micrositios.inai.org.mx/informesainai/wp-content/uploads/2022/10/InformeLaboresINAI>

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Lapso	Núm. de solicitudes de información
Octubre 2017 – Septiembre 2018	3,973
Octubre 2019 – Septiembre 2019	3,210
Octubre 2019 – Septiembre 2020	1,692
Octubre 2020 – Septiembre 2021	2,261

000045

Lo anterior puede tener muchas explicaciones vinculadas al encierro durante el lapso más intenso de la pandemia por Covid-19, tiempo en el que el Itaipue y muchos de los organismos homólogos de otras entidades, modificaron temporalmente sus procedimientos, y suspendieron los plazos para que los sujetos obligados cumplieran con sus obligaciones de acceso a la información.

Pensando positivamente, quizá las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados le han resultado suficientemente útiles a las personas, a tal grado que no han considerado hacer solicitudes de información.

Sin embargo, el dato duro nos indica que uno de los principales retos es revertir la caída en solicitudes de información por medio de mecanismos de socialización del derecho a saber, como talleres con replicadores de éstos entre la población, es decir, en alianza con instituciones públicas y privadas, como las universidades, es posible capacitar a personas en el DAI usando la PNT, que compartan a la población abiertas, de manera gratuita, cómo hacer preguntas útiles para su día a día, dando seguimiento a las respuestas que se obtengan para, en caso de ser necesario, enseñar y ayudar a las personas interesadas en presentar recursos de revisión.

Según el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en los ámbitos federal y estatal del INEGI<sup>6</sup>, el 94 por ciento de las resoluciones emitidas por los comités de transparencia declararon incompetencia, respuestas que desincentivan a las personas usuarias del derecho de acceso a la información a ocuparlo como una herramienta para obtener información para su vida diaria, ya que se topan con que su derecho a saber no puede ser ejercido.

Sumado a lo anterior, resulta particularmente grave lo señalado por el INEGI en el mismo documento, donde se indica que el 78.9 por ciento de los recursos de revisión en materia de acceso a la información que llegan al Itaipue son desechados, lo que indica que puede haber desinformación por parte de las personas solicitantes al momento de presentar un recurso de revisión, lo que también puede desincentivar el ejercicio de este derecho a saber.

En materia de protección de datos personales, llama aún más la atención que de acuerdo al Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal, el 100 por ciento de los recursos de revisión en materia de datos personales que recibió el Itaipue en 2021 fueron desechados.

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

<sup>6</sup> Véase <https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdpdf/2021/#Documentacion>  
<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/StmaCntaNal/CNTAIPDPDF2021.pdf?fbclid=IwAR1Gn8wmaQsMOyqawQjmaHqApFbgIZTBhTK16xDWBanoDwEv2zZTMUwYJQrw>

De acuerdo al informe 2021 del Itaipue, en ese año se resolvieron 558 recursos de revisión, de los cuales 334 fueron desechados, 155 fueron revocados, 63 fueron sobreesidos y seis confirmados<sup>7</sup>.

Las razones pueden ser múltiples, pero esa cifra puede reflejar de igual forma, al menos, desconocimiento de las personas que ejercen su derecho de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados de la entidad, que es la competencia del organismo garante estatal, siendo de competencia del INAI los casos de vulneración de datos personales en posesión de particulares o de sujetos obligados de ámbito federal.

De acuerdo al análisis publicado en diciembre de 2021, “El débil papel del Itaipue como vigilante del derecho a la información en Puebla”<sup>8</sup>, realizado por la Universidad Iberoamericana y el Observatorio “Con los Ojos Abiertos”, existe “un alto grado de incumplimiento de las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla por parte de las autoridades estatales y municipales, así como la falta de aplicación de las sanciones determinadas”.

En el mismo documento, se recuerda que el Itaipue, como se indica en el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, “es el responsable de vigilar y garantizar el cumplimiento del derecho humano de acceso a la información pública en el estado de Puebla, lo cual abarca el verificar las labores de los sujetos obligados para acatar las disposiciones legales en la materia, así como brindar apoyo y asesoría a la ciudadanía para poder ejercer este derecho. Sin embargo, en los últimos años se han identificado diversas deficiencias en su actuación institucional, además que, de febrero a diciembre de 2021, operó sólo con dos de tres personas que debían integrar el pleno”, hecho que en 2022 se ha vuelto a repetir.

Aunado a lo anterior, se constató tanto en la fuente referida, como en la PNT que “los procesos de verificación de los últimos dos años han sido insuficientes, pues la metodología definida por el instituto para seleccionar a los sujetos obligados que serían objeto de esta revisión es deficiente, ya que toma como base los resultados de la revisión hecha en 2019, lo cual ha generado desigualdades importantes que han ocasionado que cerca de 100 de ellos no hayan sido verificados desde ese año.

También se identificó que no hay criterios claros para la definición de las medidas de apremio que se imponen a los sujetos obligados que incumplen con sus obligaciones en la materia, y mucho menos mecanismos firmes para el cumplimiento de éstas, lo que deriva en altos grados de impunidad por estas violaciones a la ley”.

### 3. LOGRAR LA UTILIDAD SOCIAL MASIVA DEL DAI EN PUEBLA

Como lo mencioné al inicio de este documento, estoy convencido de que para lograr que la población en general conozca y se apropie del ejercicio del derecho humano de acceso a la información pública, la apuesta que necesita Puebla es que, por medio de esa prerrogativa, se

<sup>7</sup> Véase Informe de actividades 2021 Itaipue, pág. 45, <https://itaipue.org.mx/portal/informes/itaipue/2021/informe-16-02-2022.pdf>

<sup>8</sup> Véase <https://conlosojosabiertos.org.mx/nota/2021-12-13/debil-papel-del-itaipue-como-vigilante-del-derecho-a-la-informacion-en-puebla>

**ELIMINADO:** Una firma.  
**Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

logren casos exitosos de aprovechamiento del DAI para mejorar las condiciones de vida de cualquier persona, poniendo especial acento en la gente más pobre, que requiere conocer que tiene derecho a programas de asistencia social, salud, y en general todo lo que le ofrecen los diversos niveles de gobierno para mejorar o al menos paliar su situación.

La mejor publicidad se da de boca en boca, y si cada vez más personas logran ejercer el DAI en su beneficio, de manera orgánica y con rapidez, es posible arraigar y ampliar su uso entre la gente, especialmente la que demanda mejores servicios en los municipios.

Una idea para hacerlo es retomar partes la metodología desarrollada por Samuel Bonilla Núñez, creador del Programa “Transparencia para Tod@s”, quien ha capacitado en diferentes momentos a habitantes de Puebla con magníficos resultados. Esto es, conocer cómo ejercer el DAI para posteriormente identificar aplicaciones útiles en la vida diaria de las personas, por medio del seguimiento a las respuestas a sus solicitudes de información.

En una primera instancia, sugiero capacitar bajo este esquema a todas las personas encargadas de las unidades de transparencia de los 346 sujetos obligados, para que bajo la perspectiva de la utilidad personal del DAI, logren lo que en este texto cité como el “efecto Olguín”<sup>9</sup> relatado por Bonilla, que devino en empatía con las personas solicitantes y en una percepción positiva de cómo desde las unidades de transparencia se puede ayudar a la gente.

De manera simultánea, en alianza con universidades públicas y privadas, así como con institutos tecnológicos y similares, se capacite a las y los estudiantes, así como al cuerpo docente, en el ejercicio del DAI con el propósito de que aprendan a usarlo en beneficio personal, y que se comprometan voluntariamente, o con algún incentivo académico, a replicar lo aprendido en grupos de por lo menos cinco personas de un ámbito ajeno al de su centro de estudios, a las que tras enseñar el ejercicio del DAI, con la asesoría de sus maestros de las áreas de derecho y personal del propio organismo garante, den seguimiento a la recepción de las solicitudes de información, y encaucen las que sean pertinentes, a convertirse en recursos de revisión para que se obtenga la información.

Por sus capacidades institucionales, número de alumnos, diversidad de campus y buena imagen<sup>10</sup>, lo ideal sería comenzar ese programa en alianza con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), entre sus estudiantes de derecho, comunicación, ciencias políticas, sociología, medicina y otras carreras con amplio contacto con la realidad social del estado, se formen grupos de aprendices del DAI que, por vía del servicio social u otras similares, compartan el conocimiento del DAI en las zonas donde tienen presencia afuera de los diversos campus de la Máxima Casa de Estudios de la entidad.

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

<sup>9</sup> Véase <https://conlosojosabiertos.org.mx/opinion/2020-01-09/cronicas-de-transparencia-el-efecto-olguin>

<sup>10</sup> De acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021 del INEGI, en Puebla las universidades públicas gozan del segundo nivel más alto de confianza de la sociedad, sólo antecedidas por los familiares. Véase <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/>

000048

A esta iniciativa se pueden sumar y aliar a las universidades que integran el Consorcio Universitario<sup>11</sup>, ya que en diferentes momentos, unidas y por separado, han dado muestras de alta sensibilidad social y compromiso con el mejoramiento de la realidad de la entidad.

En todo lo anterior, el Itaipue, como organismo garante, fungiría como cabeza de la iniciativa con el apoyo de otras instancias como el Sistema Estatal Anticorrupción, las Secretarías estatales de Educación Pública y de la Función Pública y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

A lo anterior se pueden sumar en diversas partes del estado, la presentación en días festivos, feriados, fines de semana o días de plaza -de comercio de productos básicos- de ferias de la promoción del DAI por medio de actividades lúdicas, que faciliten la comprensión para la difusión y capacitación masiva del DAI, para formar personas usuarias de ese derecho que, caso de no tener internet o desconocer su uso, lo ejerzan por la vía telefónica por medio de los servicios gratuitos que proporciona el Centro de Atención a la Sociedad del INAI, incluido el servicio de Tel INAI, de orientación gratuita, consulta y apoyo para el ejercicio del DAI.

Esto puede ser de utilidad en los municipios más alejados e incomunicados de Puebla, los que tienen menos de 70 mil habitantes -que por Ley no tienen obligación de subir información pública directamente a través de la PNT- localizados en la Sierras Norte y Nororiental, la Mixteca, y la Sierra Negra, la necesidad de capacitación es aún mayor en las comunidades más urbanizadas.

Ahí, en alianza con la sociedad civil, las instituciones de educación superior públicas y privadas, el Sistema Estatal Anticorrupción, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Poder Judicial y la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, propongo impulsar desde el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Itaipue)

#### 4. PROGRAMA ESTATAL DE DATOS ABIERTOS. UTILIZACIÓN PARA MEJORAR LA VIDA DIARIA

Para este apartado conviene recordar la noción de datos abiertos: "datos digitales que son puestos a disposición con las características técnicas y jurídicas necesarias para que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar"<sup>12</sup>

Lamentablemente, esto poca gente lo sabe, y por ende, hay mucha información desaprovechada.

El portal de datos abiertos de Puebla al momento de presentar este escrito, carece de datasets y contenidos actualizados en general. Muchos desde 2017 no han sido modificados; los menos antiguos tienen dos años sin haber tenido cambios.

Un modelo exitoso que se podría imitar en Puebla para solucionar la ausencia de una política de datos abiertos, es el de Datos Abiertos Nuevo León, cuya página contiene datos abiertos generados por Monterrey y ocho municipios más de su zona conurbada que se comprometieron

**ELIMINADO:** Una firma.  
**Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

<sup>11</sup> El Consorcio Universitario de Puebla está integrado por: Tecnológico de Monterrey Campus Puebla, Universidad Anáhuac Puebla, Universidad de las Américas Puebla, Universidad Iberoamericana Puebla, Universidad Madero y Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.

<sup>12</sup> Véase Carta Internacional de Datos Abiertos, <https://opendatacharter.net/principles-es/>

670000

generar un catálogo de datos abiertos; publicar y actualizar la información; así como difundir la información que se publique.

El catálogo de información en datos abiertos de cada municipio contiene información sobre parques públicos, zonas de recolección de basura, índices de estadísticas de accidentes viales, centros culturales y deportivos, módulos de atención de seguridad pública y centros de atención de los sistemas DIF municipales.

En Puebla, por ejemplo, podríamos añadir información sobre el transporte público, ciclovías, centros de abasto de productos básicos y de protección civil ligada al volcán Popocatepetl y a los sismos, además de actividades culturales y recreativas.

El objetivo de integrar un Programa Estatal de Datos Abiertos, en resumen, sería brindar a las personas usuarias la mayor cantidad de información que les facilite la vida cotidiana, porque de lo contrario, la sistematización y publicación de datos abiertos, no tendría sentido alguno.

A lo anterior, propongo sumar en especial a los especialistas en minería de datos y en su tratamiento masivo, radicados especialmente en las instituciones educativas de nivel superior.

¿Se imagina qué resultado obtendríamos de convocar a un grupo de jóvenes estudiantes poblanos conocedores de cibernética, administración, informática y disciplinas similares? Ellos con los datos abiertos, en un hackathón (marathón de hackers), pueden hacer desde una aplicación para dispositivos móviles, hasta sencillos mecanismos de visualización basados en datos abiertos para que, por ejemplo, se pueda mejorar la sincronización de los semáforos, se puedan detectar las zonas más peligrosas por las noches en cualquiera de nuestros municipios, o incluso se pueda conocer la tasa de éxito que tienen los cardiólogos de los hospitales públicos poblanos.

En síntesis, se necesita establecer con la guía del Itaipue una política estatal de datos abiertos que incluya lo antes descrito, para explotar esa mina de información en favor de la ciudadanía, para que reciba esos datos procesados, digeridos, para que le ayuden a resolver su vida diaria.

## 5. GOBIERNO ABIERTO EN PUEBLA

El gobierno abierto implica en el fondo un ánimo de conocer la verdad y resolver los problemas más sentidos de la comunidad por medio del diálogo entre gobierno y sociedad civil, con el concurso permanente de esta última en la toma de decisiones.

Sin la presencia de la sociedad civil no es posible hablar de gobierno abierto.

Y es que es justo eso lo que por años nos ha faltado en Puebla: tener un diálogo abierto, franco y útil entre las autoridades y la sociedad civil organizada, incluidas las instituciones educativas, las representaciones de personas empresarias -chicas, medianas y grandes-, organizaciones vecinales ambientalistas, promotoras de la salud, activistas de la movilidad, personas dedicadas a la filantropía y al combate a la pobreza desde la sociedad civil.

Resulta lamentable que Puebla, junto con Tamaulipas, sean los únicos dos estados de la República Mexicana que carezcan de un Secretariado Técnico Tripartita (STT) en materia de Gobierno

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Abierto, condición sin la cual no es posible construir un Plan de Acción de Gobierno Abierto. No existe en Puebla nada respecto a la estrategia de cocreación desde lo local<sup>13</sup>.

Desde el Itaipue, propongo impulsar de manera urgente la instalación del STT con el concurso de representantes de la sociedad civil, la Secretaría de la Función Pública de Puebla, la Subsecretaría de Transparencia y Gobierno Digital, y el propio Organismo Garante Poblano, para acordar los primeros puntos de un primer plan de acción de gobierno abierto para Puebla, que incluya uno de los problemas ambientales más sentidos por las y los poblanos, como es la contaminación del Río Atoyac, a lo cual se pueden sumar otros puntos en temas como seguridad, transporte público, impartición y procuración de justicia, desaparición de personas y migración, por sólo citar algunos temas de alta importancia para nuestra entidad.

A partir de la construcción de ese primer plan de acción, pueden impulsarse la instalación de mesas similares en los municipios con más capacidades humanas y técnicas, como Puebla, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula, Amozoc, Cuautlancingo, Coronango, Tehuacán, Atlixco, Izúcar de Matamoros, Acatlán, San Martín Texmelucan, Teziutlán, Xicotepec, Huauchinango, Tecamachalco y Tepeaca, por citar algunos, para que ahí se construyan también Planes de Acción de Municipios Abiertos para resolver, también con la presencia de la sociedad civil local, los tres o cinco problemas más sentidos de cada comunidad.

## 6. EDUCACIÓN EN EL DAI, LA APUESTA PARA EL FUTURO

Estamos obligados a fomentar desde la infancia, que las poblanas y los poblanos sin distingo alguno, sepan que tienen derecho a conocer detalladamente las acciones y las razones que movieron a la autoridad a ejecutar determinadas acciones que afectan su vida diaria, desde la iluminación en una calle, pasando por el cambio de una ruta del transporte público, hasta las razones por las que una patrulla pasa o no por una zona determinada o por qué se puede no acceder a un medicamento determinado en el sistema público de salud que sostiene el estado de Puebla con los impuestos de quienes aquí vivimos.

Entre quienes cursan la primaria, la secundaria, el bachillerato y la educación superior, es necesario inculcar, a través de cursos y materias ad hoc, que el derecho de acceso a la información y la transparencia son llaves que pueden abrir múltiples puertas para ejercer los derechos humanos. Esa es la base de una apuesta al futuro: desde la educación enseñando qué es y cómo se ocupa el derecho a saber en beneficio personal y de la sociedad.

El presente también reclama el uso urgente de esta herramienta. Por ejemplo mucha gente mayor de 65 años que tiene derecho a una pensión desconoce muchas veces no sólo esa prerrogativa, sino cómo hacer el trámite respectivo para lograr acceder al dinero que por ley le corresponde.

Propongo que con la Secretaría de Educación Pública del Estado, el Itaipue impulse la creación de una materia sobre acceso a la información y protección de datos personales desde la educación media superior y superior, y que a los educandos de primaria y secundaria se les impartan al

<sup>13</sup> Véase Gobierno Abierto y Transparencia, estrategia de cocreación desde lo local, [https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page\\_id=877](https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=877)

menos una vez a año, pláticas introductorias del derecho a saber, con el objetivo de que cuando ingresen a bachillerato o su equivalente, estén familiarizados con la existencia de esa prerrogativa y que la puedan ejercer formalmente desde los años previos a convertirse en parte de la ciudadanía poblana.

## 7. CONCLUSIÓN

No quiero soslayar el importantísimo papel de los 346 sujetos obligados: desde los 217 gobiernos municipales, hasta las diversas dependencias de los poderes y los organismos autónomos, las instituciones educativas públicas y todos quienes ejercen actos de autoridad en Puebla.

El conocimiento incompleto de la aplicación de las obligaciones comunes y específicas de transparencia que tienen los sujetos obligados, muchas veces es el talón de Aquiles de la transparencia y el acceso a la información.

Esto se puede subsanar con más y mejor capacitación con el apoyo de instituciones educativas con las que se puedan suscribir convenios para capacitar no sólo a los titulares de las unidades de transparencia de los sujetos obligados, sino también a la población abierta, misma que recibiría capacitación gratuitamente con la única condición de replicar y aplicar los conocimientos adquiridos en su ámbito de influencia ya sea el laboral o el doméstico.

Es necesario generar multiplicadores del derecho de acceso a la información para que exista una verdadera socialización de este y la transparencia.

Además, basado en diagnósticos que se pueden obtener de la PNT, es posible conocer la información que más solicitan los poblanos como los directorios, los sueldos, los funcionarios públicos inhabilitados y las contrataciones públicas;

A partir de ese conocimiento se pueden poner en marcha mejores prácticas de transparencia proactiva, lo que ayudaría a disminuir parte del número de solicitudes de información que recibe el Itaipue, lo que devendría en una mayor confianza ciudadana y en la concentración del organismo garante en otras tareas sustanciales como la divulgación del derecho a saber.

Como comunicólogo y periodista, estoy convencido de que la difusión masiva, breve, sustanciosa, concisa y constante es la clave para que la gente conozca las bondades del acceso a la información y la transparencia para mejorar su calidad de vida.

Asimismo, conviene abreviar de las experiencias más exitosas de otras entidades y municipios en materia de transparencia, acceso a la información, datos abiertos y gobierno abierto, a las que se puede tener acceso a través del Sistema Nacional de transparencia que es una fuente riquísima de información avalada por los organismos garantes de todo el país.

Es posible lograr que el DAI sea un derecho que mejore la vida diaria y la realidad social de millones de poblanos y poblanos.

Parafraseando a la expresidenta chilena, Michelle Bachelet, es posible concluir que "cuando hay transparencia se fortalece la confianza pública, se reduce el espacio para la discrecionalidad

**ELIMINADO:** Una firma.  
**Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigesimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

arbitrariedad, se refuerza el respeto a las instituciones, se afianza la cultura democrática y el Estado se acerca a los ciudadanos”.

Esa justamente debe ser nuestra aspiración en Puebla, en un tiempo en que las y los poblanos lucen más escépticos. La transparencia ha abierto una ventana que no puede ser cerrada y que reclama, para reconstruir la confianza, la cercanía y las buenas relaciones entre gobernantes y gobernados, entrar a todos los espacios de las decisiones públicas que afectan la vida diaria de todas y de todos.

Jorge Machuca Luna, noviembre 2022.

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.